

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 379/2010

Rawson (Chubut), 02 de diciembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.543, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL HOYO – R/ Antecedentes Contratación directa Cordón Cuneta B° Arrayanes y Comp. Centro 1° Etapa (Nota s/n°)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 61) mediante Dictamen N° 223/10; al Asesor Legal a fs. 68) mediante Dictamen N° 22/2010 y al Contador Fiscal a fs. 69) mediante Dictamen N° 455/2010 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando, haciéndole saber al Municipio, que deberá subsanar las observaciones apuntadas por los asesores intervinientes.-

La Municipalidad de El Hoyo hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES